



AYUNTAMIENTO  
DE CÁRCAR  
31579 (NAVARRA)

## CONDICIONES APERTURA BAJERAS DE OCIO

**A partir del 17 de Septiembre de 2021, se permite la apertura de las bajeras de ocio, pipotes o similares en las siguientes condiciones:**

- a) Deberán estar **autorizadas por el Ayuntamiento** correspondiente mediante resolución administrativa. **Debe por tanto presentar una instancia en el Ayuntamiento solicitando su apertura.**
- b) Antes de proceder a su apertura, las personas usuarias de las mismas deberán enviar una **declaración responsable firmada por todas ellas**, conforme el Anexo I de la Orden Foral ( BON 16/09/2021) , a la siguiente dirección de correo electrónico: **comunicaciones.sgtsalud@navarra.es**, en la que se comprometan al cumplimiento de la normativa sanitaria vigente de medidas de prevención a adoptar como consecuencia de la situación epidemiológica derivada de COVID-19. Asimismo, también dicha declaración deberán enviarla simultáneamente **al Ayuntamiento.**
- c) Se colocarán, en lugares visibles, **carteles informativos** en relación a los procedimientos de higiene recomendados por las autoridades sanitarias, así como a la necesidad de cooperar en el cumplimiento de las medidas organizativas y de higiene adoptadas.
- d) Se pondrá a disposición de las personas usuarias dispensadores de **geles hidroalcohólicos.**
- e) En el **interior** se deberá hacer uso, obligatoriamente y de manera adecuada, de  **mascarillas**, salvo en el momento puntual en el que se esté consumiendo.
- f) El **consumo** dentro de los locales podrá realizarse **sentado en mesa.**
- g) Se deberá realizar una **correcta ventilación** de los locales y espacios interiores, ventilando al máximo posible. Se recomienda colocar medidores de CO2 que permitan medir la calidad del aire, con el fin de supervisar que la concentración de CO2 no supere los 800 ppm.
- h) No podrá superarse el **50% de aforo máximo** permitido del local.

En Cárcar a 17 de Septiembre de 2021.

Fdo: Teresa Insausti Sola

Alcaldesa Ayuntamiento de Cárcar.